

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

046 F bis

12 de julio 2022.

Mesa Directiva

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal *Primera Secretaría*

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante
Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante
Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Dip. Adr. Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marios Uvieros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Quinta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

DICTAMEN CON **PROYECTO** Acuerdo por el que se declara **ARCHIVODEFINITIVODELA**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA Solución de Conflictos **POR** LÍMITES **TERRITORIALES ENTRE** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Michoacán OCAMPO, DE DE ELABORADO POR LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL LÍMITES TERRITORIALES.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Limites Territoriales, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se expide la Ley para la Solución de Conflictos por Límites Territoriales entre los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

Primero Con fecha 15 de noviembre del 2019 se presento al Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene la Ley para la Solución de Conflictos por Límites Territoriales entre los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Lucila Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Segundo. Con fecha del día 21 de noviembre de 2019 nos fue presentado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Limites Territoriales.

Tercero. Con fecha de día 30 de junio 2022 fue celebrada una reunión de trabajo de la Comisión Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales en la cual tuvo verificativo el análisis de los asuntos que se encuentran pendientes de dictamen, turnado a dicha Comisión.

Del estudio y análisis realizado por estas comisiones se llegó a las siguientes

Consideraciones

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales es competente para emitir el presente Proyecto de Dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 fracción XXVI, 63, 84 fracción I, 79, 92, 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Los diputados y diputadas de la Comisión Fortalecimiento Municipal y Limites Territoriales de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente evaluada y analizada la iniciativa de decreto referida en los antecedentes del presente dictamen, con fundamento en el articulo 240 de la

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acordamos el archivo definitivo.

Se puntualiza que en esta Comisión se revisa y analiza cada uno de los pendientes, observando diversas causas que motivaron su archivo, entre los que se encuentran un destacamento, caducidad sobre la necesidad de adecuar las normas y procedimientos sobre conflictos de limites territoriales a una realidad a lo que nos enfrentamos en este año 2022 ya que la iniciativa que se dictamina fue presentada hace tres años, lo que obliga a remunizar nuestras jurídicas locales a una realidad social.

La Comisión Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales deja claro que el acuerdo tomado es sin perjuicio de derecho constitucional del que gozan los diputados de la actual legislatura para presentarla a los anteriores su derecho ciudadano.

Por las consideraciones expuestas y con fundamentos en los artículos 44 fracción I de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 62 fracción XII, 63, 64 fracción I, 240, 244, 245 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Fortalecimiento Municipal y Límites territoriales, sometemos a la consideración esta Soberanía el siguiente Proyecto de

Acuerdo

Primero. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Solución de Conflictos por Límites Territoriales entre los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Dese cuenta el presenta acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva que al Presidenta de la Junta de Coordinación Política, ambos de este Congreso, para el solo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 treinta de junio del 2022.

Comisión Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Gloria del Carmen Reyes Tapia, Presidenta; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, Integrante; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, Integrante.









